

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de enero, 1996

ACTA No. 1186-96

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvin Hernández

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponer llevar a cabo una sesión extraordinaria, para conocer la liquidación presupuestaria.

ING. FERNANDO MOJICA: He estado observando que las tres universidades, cuando cumplen años de fundadas, hacen un acto para los profesores que obtienen su máximo grado, y quisiera que se analizara eso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera incluir un punto, en relación con el nombramiento de la Asistente del Consejo Universitario.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA 1174-95

III. INFORMES DEL RECTOR

- 1.Sesión Extraordinaria.
- 2.Solicitud de audiencia de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos.
- 3.Informe sobre matrícula del Primer Cuatrimestre de 1996.
- 4.Moción del Ing. Fernando Mojica, en relación con la celebración del aniversario de la Universidad.
- 5.Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación de la Asistente del Consejo Universitario.

IV.ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1.Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Artículo 93 del Estatuto de Personal.
- 2.Nota de la Dirección Financiera, referente a las condiciones de trabajo del personal de esa Dirección.

II.APROBACION DEL ACTA 1174-95

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le aclaro a don Marvin que si hay algún cambio en una acta en la que él participó y es solamente de redacción, podría decirselo directamente a la Secretaria. Si el asunto es de fondo, entonces tiene que indicarse en la sesión.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Se está aprobando ahora el acta 1174-95 y yo comencé a laborar a partir del acta 1185-96. Como la mayoría de los acuerdos están en firma, me voy a plegar a la mayoría, no voy a abstenerme en todas. Quisiera decirle a los compañeros que si tuvieran que hacerle una objeción a alguna acta, me lo hagan saber antes, para estar enterados y conocer el tema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso no hay problema que conste la abstención suya, por razón de no haber estado presente en la sesión. La aprobación de un acta es simplemente dejar constancia de que ella es fiel reflejo de lo que pasó en la sesión.

* * *

Se aprueba el acta 1174-95, con modificaciones de forma. Se abstiene el Sr. Marvin Hernández, por no haber estado presente en la sesión.

III.INFORMES DEL RECTOR

1.Sesión Extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera ver la posibilidad de que tengamos una sesión extraordinaria, para conocer la liquidación presupuestaria el próximo viernes.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 26 de enero del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar la Liquidación Presupuestaria de 1995. ACUERDO FIRME

2.Solicitud de audiencia de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos

Se recibe carta del 29 de noviembre de 1995, suscrita por el Sr. Miguel Hernández, Secretario Ejecutivo a.i. de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos, en la que solicita audiencia con el Consejo, con el fin de analizar una serie de preocupaciones en torno a la situación financiera y organizativa de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: tuve una conversación con ellos muy agradable y quisieran conversar con el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe carta del 29 de noviembre de 1995, suscrita por el Sr. Miguel Hernández, Secretario Ejecutivo a.i. de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos, en la que solicita audiencia con el Consejo, con el fin de analizar una serie de preocupaciones en torno a la situación financiera y organizativa de la Universidad.

SE ACUERDA invitar a la Junta Directiva de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a realizarse el miércoles 31 de enero de 1995, a las 10:00 a.m. ACUERDO FIRME

3. Informe sobre matrícula del Primer Cuatrimestre de 1996

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La matrícula ordinaria de este año llegó a 11.623, sin embargo han habido muchas llamadas telefónicas de gente de último momento, que no habían podido matricularse y he autorizado que se siga matriculando durante la semana.

Debo aclarar que esos 11.623 no reflejan los estudiantes que llevan práctica dirigida. Eso puede ser de 600 a 700 estudiantes más. O sea que la matrícula va a ser lo normal de siempre, cerca de 12.200, o más alta, debido a que se ha permitido que continúen matriculando en los Centros y en San José. Por el momento solamente hay unas 10 asignaturas en los que ya se agotaron los materiales, sobre las cuales no se estaría recibiendo matrícula.

También quiero hacer una observación al Consejo Universitario para análisis posterior: analizando la matrícula en cada uno de los cursos, se hace evidente la necesidad de poner en marcha un sistema de audioconferencia, para atender una alta cantidad de cursos. Considero que entre el 50% y 60% de los cursos que nosotros atendemos con audioconferencia en los diferentes Centros, se puede atender con un solo grupo, porque hay muchos que tienen 31, 42, 64, 30, 36 y 48. Tomando como referencia por ejemplo 75 alumnos, cerca del 60% se podrían atender por vía de audioconferencia.

He solicitado a don José Joaquín que busque la información sobre el valor de los equipos, las posibilidades que hay aquí de poner realmente una audioconferencia que pueda unir todos los Centros, qué limitaciones tiene eso y después estaríamos haciéndole un planteamiento al Consejo Universitario.

También creo que es importante que más adelante analicemos la situación que se presenta con algunos cursos y qué sería lo más conveniente. Por ejemplo, los cursos de Letrología y el de Pedagogía de la Informática Educativa, que tiene 7 estudiantes en todo el país. Tal vez sería conveniente dejar que esos cursos se ofrezcan anualmente. Al algunos cursos que tienen un alumno en algunos de los Centros. Se les podría dar mucha mejor atención, si pudiéramos tener ese equipo.

4. Moción del Ing. Fernando Mojica, en relación con la celebración del aniversario de la Universidad

ING. FERNANDO MOJICA: He observado que las tres Universidades, a excepción de la nuestra, una vez al año hace entre de un pergamino a aquellos profesionales que adquieren la categoría de catedrático,

en el caso nuestro serían los profesionales 5. En esta Universidad lo único que se hace es enviar una carta al funcionario, informándole que ha ascendido a profesional 5.

Mi moción es para solicitarle a la Comisión de Carrera Profesional, que el día que cumple años de fundación la Universidad, se pudiera hacer un homenaje en el Paraninfo y con la presencia del Consejo Universitario, se les entregara a aquellos funcionarios que adquieren la máxima categoría, un reconocimiento. Creo que esa es la combinación de todo un ascenso en Carrera Profesional. Creo que es importante exaltar a los profesionales que llegan a esa categoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece una buena idea. No se ha hecho básicamente porque el Profesional 5 no es equivalente a catedrático, es equivalente a catedrático solo para los académicos. Sería interesante que al hacer esto, se hiciera una diferencia, aunque a los dos se les dé un reconocimiento, el que está en lo académico se le podría extender un título que no diga profesional 5, sino que diga catedrático. Tal vez a raíz de esta propuesta podríamos analizar esa situación, que no ha permitido que se establezca un convenio con la UNA y con la UCR, desde el punto de reconocimiento.

Sugiero que se haga un planteamiento al respecto y entonces se pueda otorgar al que está en la parte puramente administrativa, el título de Profesional 5 y el que verdaderamente sea académico, que el título diga Catedrático.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Estoy de acuerdo, y este fue un planteamiento que ya se había hecho desde la Comisión de Carrera Profesional, hace aproximadamente 2 años, cuando yo estaba a cargo de la Comisión de Carrera Profesional. Casi se tenían confeccionados los diplomas, para entregárselos en una sesión solemne, y en ese momento se creyó que la instancia a la que le correspondía realizarlo era la Comisión de Carrera Profesional. Sin embargo, por historia que no vale la pena traer a colación, la iniciativa de la Comisión de Carrera Profesional, no se tomó, lo cual me parece que sí es importante. Efectivamente dentro de los acuerdos que se han tomado y los acuerdos a los que no se les ha dado seguimiento, había una comisión en CONARE de las distintas universidades, donde se estaba tratando de esa famosa homologación que siempre ha estado presente y nunca se ha realizado. Inclusive, el Consejo Universitario anterior no le dio el seguimiento y no impulsó a los miembros de carrera profesional, para que asistieran a estas reuniones, donde esta don Albán Brenes, por parte de la Universidad de Costa Rica, y había otro por parte de la UNA, que sí estaban muy interesados en que este homologación se hiciera.

Creo que uno de los dictámenes que en algún momento analizó el Asesor Jurídico, fue precisamente a quienes se les podría llamar a colaborar en aspectos académicos en esta Universidad y se vio que el título de profesor es sumamente importante y que no todos tienen ese título de Profesor, por lo cual era contraproducente llamar a colaborar a

muchos de los funcionarios de esta Universidad, dando tutorías, dirigiendo tesis o trabajos finales de graduación, y esto más bien es una limitación para la Universidad.

Lo que quiero decir con esto son dos aspectos: primero estoy totalmente de acuerdo, pero que no quede en una simple ceremonia, porque detrás de las ceremonias, hay aspectos laborales y profesionales mucho más profundos que habría que entrar a analizar. Me parece que a raíz de este reconocimiento se haga esta otra consideración, para ver si efectivamente nosotros participamos más activamente en CONARE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que quede claro, sí se planteó en el Consejo Universitario anterior, la homologación unilateral con las otras Universidades, y no fue aceptada. La condición que se planteó fue en 1988 la primera vez y en 1992, es que las otras universidades también la reconocieran. Eso no era posible, porque no podemos obligar a las otras universidades a hacerlo y a la universidad que le interesaba era a la UNED. En todo caso, se presentó a CONARE en esas mismas circunstancias y en los dos casos fue rechazado por la Universidad de Costa Rica.

Lo que estuvo haciendo don José Andrés Masís es no oficial, con el objeto de tratar de determinar cómo se resolvía este tipo de problema. En este momento, hasta donde tengo entendido, no continúa el estudio del que habla don Joaquín Bernardo. No obstante, si nosotros resolvemos el problema interno, la Universidad de Costa Rica sí está dispuesta a entrar formalmente en el estudio correspondiente, conducente a suscribir el convenio.

El Tecnológico no tiene problema de entrar al Convenio, porque tampoco tiene el título de catedrático. Sólo la UNA y la Universidad de Costa Rica, los títulos son en el área administrativa de profesional y en el área académica es catedrático. Pienso que si se tomara una disposición a eso, yo lo vuelvo a replantear en CONARE y se haría el estudio, efectivamente para la parte de reciprocidad. Sin embargo, nosotros en este momento, a nadie podemos declarar Catedrático, porque según el Reglamento, el Profesional 5 de la UNED equivale a Catedrático, o que el Catedrático de las otras Universidades, equivale a Profesional 5. Pero en ninguna parte dice que el Profesional 5 es un Catedrático, entonces no se le puede extender el título de catedrático.

Mi sugerencia sería que se le plantee a la Comisión de Carrera Profesional que se haga una actividad, en la que se destaque anualmente todos aquellos funcionarios que adquieren la categoría de profesional 5, preferentemente cuando se celebre el aniversario de la Universidad. Con respecto a lo que tiene que ver con la posibilidad de extender el título de catedrático, oportunamente este Consejo le enviará las disposiciones que corresponda.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA plantear a la Comisión de Carrera Profesional, que realice una actividad en la que se destaque anualmente a todos aquellos funcionarios que adquieren la Categoría de Profesional 5, preferentemente cuando se celebre el jubileo de la Universidad.

Con respecto, a la posibilidad de extender el título de Catedrático, oportunamente este Consejo le enviará las disposiciones que corresponda. ACUERDO FIRME

5. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación de la Asistente del Consejo Universitario

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En la sesión 1011-92, del 14 de octubre de 1992, Art. IV, inciso 3), se tomó el siguiente acuerdo: "Nombrar a la Licda. Nuria Leitón García como Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, a partir del 1ro. de noviembre de 1992. Para efectos laborales, la Asistente del Consejo Universitario tendrá el mismo status de un Jefe de Oficina, lo que significa que recibirá el correspondiente sobresueldo y dispondrá de la necesaria flexibilidad horaria que el desempeño de un puesto de esta naturaleza requiere. Sin embargo la Asistente del Consejo Universitario no formará parte de la Asamblea Universitaria. Además, se solicita al Sr. Rector que presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo perentorio, sobre la forma en que se va a operacionalizar este nombramiento, desde el punto de vista de infraestructura y de ubicación administrativa."

En este momento, tenemos una preocupación porque los controles de acuerdos definitivamente están siendo un verdadero desastre. Hay una persona encargada de darle seguimiento a los acuerdos y es esta persona. Leyendo las actas de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se le hizo un emplazamiento a don Vigny Alvarado, porque él está asumiendo esa tarea. Pero si aquí tenemos a una funcionaria que tiene el status de jefe de oficina, y eso representa un sobresueldo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tiene el status de Jefe de Oficina, sino que se le paga como si lo fuera. Por eso no es miembro de la Asamblea Universitaria.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Pero se le paga un sobresueldo. Además tiene flexibilidad horaria que el desempeño de esta naturaleza requiere. No voy a entrar a analizar la dinámica propia de la Oficina, donde podríamos decir qué flexibilidad tienen las otras secretarías en la distribución y el manejo de las funciones que ellas tienen, como para que se pudieran turnar, sabiendo que por ejemplo, una carga tan grande que representa escuchar las grabaciones y reproducirlas, que atenta contra la legislación de salud ocupacional, y que no haya horarios escalonados, precisamente porque se está violentando una normativa de salud ocupacional. Por otro lado, no se si frecuentemente se les hará una audiometría, para ver el deterioro auditivo que cada una de estas personas recibe por esta situación de la parte laboral.

Suponiendo que no esté de por medio esto, voy directamente a este acuerdo, y entonces si los acuerdos no están llegando a tiempo, y tenemos a una persona con el status a nivel laboral de jefe de oficina, tiene un sobresueldo y dispone de flexibilidad horaria, entonces hay dos opciones: prescindimos de una persona que en este momento no está cumpliendo exactamente lo que debe cumplir o reorganizamos la oficina, de tal manera que se pensara en iniciar una sistematización a nivel de micros, y que la información se esté sistematizando en forma mucho más adecuada, para que sea mucho más ágil.

Realmente no voy a ser tan insistente, pero apenas estamos aprobando el acta 1174-95, del 18 de octubre de 1995. Alguien podría decir por qué las estamos recibiendo tan lentamente, porque el resto de las personas no están trabajando como deben trabajar. Creo que no es así, es que sencillamente la capacidad de trabajo en este sentido no puede ser tan expedita. Mi planteamiento es que se revise este nombramiento. Si la Licda. Nuria Leitón no está dando par lo que se le contrató, entonces que se le reubique en otro lado, puesto que el control de acuerdos no está siendo llevado por esta funcionaria.

Entonces que se le reubique y entremos nosotros a un análisis de la Secretaría del Consejo, para ver de que manera llevamos a cabo esta agilización en el control de los acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón es que aquí mismo en el Consejo, el asunto no se ha definido. Desde mi punto de vista esa oficina no existe, porque va contra el Estatuto. El Estatuto no establece que el Consejo Universitario tiene una oficina. Segundo, si ella no es jefe porque es una oficina, no la podía nombrar el Consejo Universitario, porque el Estatuto dice que sólo nombra jefes y directores, y los demás los nombra el Rector. Cuando se hizo el nombramiento esa fue una discusión que tuvimos con el Consejo Universitario, entonces no correspondía al C.U. nombrarla. Ese fue un acto de coerción que se uso anteriormente en ese nombramiento.

Independientemente de lo que haya pasado, inicialmente se planteó el asunto, pero nunca se ha definido. Como el Consejo Universitario

fue el que la nombró y no la Rectoría, como correspondía, al Consejo Universitario es el que corresponde deshacer eso, o sea que la Oficina debe eliminarse, porque no es una oficina o reconfirmarla.

Además, no le corresponde a alguien llevar el control de los acuerdos de esa manera. Estatutariamente le corresponde al Consejo de Rectoría, resolver sobre todos los acuerdos del Consejo Universitario, según el Estatuto. Dice que el Consejo de Rectoría tiene como función principal, asesorar al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Por lo tanto yo siempre he considerado que aquella persona que ejecute los acuerdos del Consejo Universitario, es una persona que es de la Rectoría y que tiene que estar en la Rectoría. Puede ser que sea el Asistente Administrativo del Rector, como lo fue en su momento y fue sacado de este Consejo, cuando era don Jorge Delgado, o por otro lado que la Rectoría ponga una persona exclusivamente a hacer eso.

El Consejo debe decidir si quiere hacerlo de esa manera o de la otra manera. Se plantearon problemas de la otra manera y es una de las razones por las cuales doña Nuria está sin funciones. Habíamos buscado trasladarla a otra dependencia y no ha habido un acuerdo de otras dependencias.

Si en este momento hay problemas como los que señala don Joaquín Bernardo, de continuidad y ejecución de los acuerdos. Cuando existe doble administración básicamente no se ejecuta ninguno. Sólo aquellos que ya vienen ejecutados y eso es lo que ha pasado en la Universidad de Costa Rica. Tan es así que se tuvo que llamar a una Asamblea Universitaria en la UCR y se le quitaron casi todas las potestades al Consejo Universitario, hace aproximadamente año y medio.

Creo que esa era una idea que tuvo otra gente, que es interesante, pero no creo que para la UNED y especialmente para una universidad que debe tener agilidad, debía ocurrir eso. Por otro lado, creo que en este momento hay dos cosas: la persona no está haciendo nada y en cierto sentido hay un elemento de crueldad psicológica, en el que no hemos podido resolver el asunto. Como es un nombramiento de este Consejo, no la puedo cambiar de ahí, a no ser que ella misma esté de acuerdo. Considero que yo podría dedicar una persona que realice ese trabajo. También habíamos pedido en su momento a la Oficina de Sistemas, que elaborara todo un sistema, no solamente de control de acuerdos, sino casi un catálogo y un directorio de los acuerdos del Consejo Universitario, es realmente lo más importante y que no existe.

Hay acuerdos importantes de la Junta Universitaria que podrían estar vigente, y que de hecho no se cumplen, porque se desconocen o ya se olvidaron. Pero esto es una realidad en las otras Universidades. No hace mucho que estábamos analizando un asunto de una demanda que teníamos de la Carrera Universitaria, y estábamos buscando el acuerdo que tenía el Consejo en 1983, y nos encontramos ahí algunas disposiciones. En 1994 hay una disposición del Consejo Universitario

de cómo se da seguimiento a los acuerdos del C.U.

Es un trabajo bastante grande que podría contratarse y hacerse, e inclusive permitiría la eventual elaboración de una historia del Desarrollo de la Universidad, desde ese punto de vista. En todo caso, hay que tomar una decisión concreta. Tal vez la Comisión de Desarrollo Organización podría hacer una propuesta concreta, para que el Consejo la resuelva a favor o en contra.

ING. FERNANDO MOJICA: El asunto que pone a discusión el Sr. Joaquín Bernardo es muy importante. Yo ya les había expresado que los problemas administrativos que estamos teniendo en el Consejo son bastantes. Recién entrado nosotros tomados un acuerdo de pasarle esta responsabilidad al Asistente del Rector, y con el informe que nos presentó vimos que es mucho trabajo para él, porque es un recargo a sus funciones, que tiene como Asistente del Rector. Creo que la misma organización interna del Consejo tenemos que revisarla. Comparto que la secretarías en este momento no pueden dar a basto. Si uno como miembro externo les pide que le ayuden en un trabajo, ellas lo hacen voluntariamente, pero es exigirles más, porque realmente es bastante trabajo.

Como dice el Sr. Rector, creo que deberíamos encargar a algunas de las comisiones, para que haga un estudio del funcionamiento del Consejo. No sé si además de nombrar a una persona a tiempo completo, será necesario nombrar a un secretario. Ya tuvimos la experiencia de un acuerdo que nos causó mucho problema porque no salió con la claridad que nosotros habíamos querido. Creo que es importante que hiciéramos un análisis del funcionamiento del apoyo del Consejo Universitario, porque creo que es muy importante.

LIC. BELTRAN LARA: Quería dejar de manifiesto mi preocupación por la situación que se está analizando. Independientemente de que hagamos lo que don Celedonio menciona, que me parece muy adecuado que haya una persona que se aboque a analizar toda la historia de las actas, desde que inició la Junta Universitaria hasta nuestros días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no dije que esa persona haría eso, es una de las cosas eventualmente se podría hacer.

LIC. BELTRAN LARA: Pero podría pensarse que se haga este tipo de estudio. Me parece que eso sería muy positivo, para refrescar una serie de aspectos que posiblemente están olvidados, que nunca han sido derogados y probablemente muchos no han sido ejecutados también.

Me preocupa la queja de la gente, sobre las actas. He escuchado muchos comentarios irónicos sobre eso y la queja también de que hasta ahora estamos conociendo un acta de mediados de octubre del año pasado. Eso significa que hay por lo menos 10 actas atrasadas. Comprendo que si esta situación se da es porque el equipo secretarial no da a basto. Desde ese punto de vista me parece saludable que si estamos

en un período de reorganización institucional, lo más sano que podría hacer este Consejo es revisar nuestra estructura misma. Me parece bien que sea la Comisión de Desarrollo Organizacional la que revise esto, no sólo porque tiene que ver con reorganización, sino porque es un grupo más numeroso de compañeros. Además esto trasciende asuntos meramente laborales, tiene que ver con la estructura misma.

Si estamos revisando toda la estructura de la Universidad, para proyectar la Universidad hacia el siglo XXI en forma adecuada, creo que lo primero que debemos hacer es dar el ejemplo desde el Consejo Universitario, en sentido de revisar nosotros también nuestro accionar mismo y que sea lo más ágil posible, como para que la comunidad universitaria esté enterada no sólo de los acuerdos en firme que tomamos aquí, que consideramos trascendentales, sino de toda la discusión. En los acuerdos que damos a conocer, no hay oportunidad de que quienes tienen verdadero interés y las diversas asociaciones, puedan leer la letra menuda de qué fue lo que originó el acuerdo y cuál fue la posición de cada uno de nosotros en relación con ese acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que en la última semana del año pasado tuvimos casi cuatro sesiones y al momento hay tres mes, o sea son 7 sesiones. Hay dos actas que están en preparación, o sea que realmente sólo está atrasada un acta. En segundo lugar, si el Consejo Universitario desea evitar que la gente no conozca simultáneamente el acuerdo más las razones por las que se toma el acuerdo, entonces no debían aprobarse tantos acuerdos en firme, sino debe procederse como se procede normalmente, que el acuerdo queda en firme hasta que salga el acta, porque los acuerdos que deben tomarse en firme son solamente aquellos que son de nombramientos y todos los demás deben ser acuerdos que se aprueban hasta que se apruebe el acta, precisamente para dar el tiempo necesario de hacer cualquier información.

Las secretarías del Consejo Universitario han hecho un buen esfuerzo y pareciera que van permanente atrasadas, pero eso no es cierto. Generalmente han ido aproximadamente dos sesiones atrasadas. Tenemos una acumulación básicamente de las de final del año y esta semana ya han habido tres sesiones. Inclusive llegó a un punto en que estaban saliendo en la sesión siguiente y en eso han sido muy eficientes, pero hay que tomar en cuenta que se han hecho más sesiones.

En segundo lugar, debo decir que este Consejo ha sido muy dedicado y eso significa que nosotros hemos tenido más sesiones extraordinarias y en el Consejo anterior habían muy pocas sesiones extraordinarias, no necesariamente porque no había materia, sino porque era bastante difícil poder reunirse. Por otro lado eso significa que por eso este Consejo está con solamente tres puntos pendientes en la agenda, que es un récord en los últimos 6 ó 7 años.

La propuesta es que la Comisión de Desarrollo Organizacional analice este asunto y nos haga una propuesta a la brevedad posible.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En este momento se han planteado dos aspectos distintos en este Consejo Universitario. Uno es el que plantea don Joaquín Bernardo, de traslado de una funcionaria, y otra es el problema de la organización interna de la oficina versus su funcionamiento. Ver la eficiencia de este Consejo Universitario, si con lo que tenemos funciona bien o lo que tenemos debe actualizarse acorde con las circunstancias tecnológicas que exige el medio de la comunicación y la información del Consejo Universitario. Lo otro es una persona en sí, porque a pesar de que la reestructuración se dé, ese puesto puede ser que vaya a ser necesario. Pero el planteamiento que nos hace don Joaquín Bernardo no es prácticamente el puesto ni la función de ese puesto, sino quién está en ese puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que son las dos cosas, porque yo cuestiono el puesto, desde el punto de vista estatutario. Por eso, pienso que la Comisión puede hacer un planteamiento, inclusive puede analizarlo con el asesor legal, si desde el punto de vista estatutario eso existe, si el procedimiento que se siguió para hacer el nombramiento también es correcto, y desde el punto de vista estatutario, si puede existir una oficina que se llame Oficina del Consejo Universitario. Porque el Estatuto establece que hay ciertas organizaciones, luego están las vicerrectorías, las escuelas, las direcciones y las oficinas, que son de la vicerrectoría. Pero en ninguna universidad puede haber realmente una oficina del Consejo Universitario.

Dado ese análisis, se puede decidir. Si eso estaba bien, no hay ningún problema jurídico, puede ser la misma persona o puede verse si efectivamente puede hacerse un cambio, en caso de que la gente no estuviera de acuerdo. De hecho, como está en este momento, si alguien tiene que hacerlo, ella sería la que tiene el derecho, porque así está establecido en ese acuerdo, y tiene que darse razones laborales para poder cambiarlas. Si en este momento no tiene acceso con lo que tiene que ver el Consejo Universitario y que no esté haciendo nada, no culpa de ella, porque la persona que llevaba el control de los acuerdos del Consejo Universitario siempre estuvo aquí, hasta que pasó eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En lo que no estaría de acuerdo es en que se nos dé un plazo tan corto, para un análisis que es fundamental en el proceso del Consejo Universitario, porque tendría que analizarse el funcionamiento de esta unidad versus la Institución, de acuerdo con el nuevo planteamiento que se vaya a hacer, de la universidad que se quiere, según nos lo va a presentar la Comisión de Reorganización Institucional. Lo que sí sería sencillo y rápido es el aspecto eminentemente legal de ese puesto. Pero qué unidad queremos y como la queremos, se requiere un estudio técnico de personal capacitado en este campo, para que nos diga cómo funcionaría un Consejo Universitario, como la ha hecho el ICE, la UCR, donde hay una estructura muy grande alrededor del Consejo Universitario.

No estoy de acuerdo con don Celedonio, cuando se refiere a que a nivel estatutario no puede existir una oficina. Eso sería discutible, porque el Consejo Universitario podría tener la estructura que considere que debe tener, para llevar a cabo su labor en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le puede quitar lo referente al plazo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Creo que a raíz de la observación que hizo don Joaquín Bernardo, fue que se llegó a este punto final, que creo que es el más importante. Diría que mientras tanto, la Sra. Leitón siga cumpliendo la función y que la Comisión de Organización realice el estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No está haciendo nada, porque en la primera sesión del Consejo tratamos de determinar cuáles eran las funciones y ahí más bien se pensó que se iba a tomar una decisión al respecto. Por ejemplo, no está lo suficientemente claro que sea una funcionaria de nombramiento discrecional del Consejo Universitario. Entonces en este momento no tiene trabajo, pero si uno no le da trabajo a un trabajador, eso no significa que él incurre en ninguna responsabilidad. El que incurre en responsabilidad son los patronos. Pero realmente no queda claro qué es lo que el Consejo quiere.

En segundo lugar, hay que determinar si el nombramiento es de confianza. Soy de la opinión que si hay una persona que se nombra, ese nombramiento debe ser de confianza. Pero en el acuerdo no está claro si se estableció de esa manera. Estoy de acuerdo en que no se ponga una fecha.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que pasa es que cada vez el asunto se hace más largo, porque si efectivamente nosotros somos los que tenemos una responsabilidad, entonces ella tendría que estar asistiendo acá para llevar el control de acuerdos, porque si nosotros no le estamos dando a ella absolutamente nada de trabajo. Coincido en que es culpa nuestra, pero entonces empecemos a rectificar, mientras se resuelve el problema y mandarla a llamar a ella, para que siga asistiendo y decirle que de ahora en adelante va a seguir llevando el control de acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo podemos discutir en la Comisión.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional hacer una propuesta con respecto a la situación laboral y funciones de la Asistente Ejecutiva del Consejo

Universitario, así como una propuesta sobre el sistema del control de acuerdos que se seguirá en el Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Artículo 93 del Estatuto de Personal

Se conoce nota O.J.96-007, del 18 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta dictamen con respecto al Artículo 93 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto No. 5 del dictamen, quiero aclarar que la posición original y la razón por la cual ese artículo había sido creado, era para los jefes de Oficina y Directores. Con esa interpretación auténtica del Consejo Universitario, se amplió básicamente a casi todos los funcionarios.

La Asamblea Universitaria fue la que reselló el Artículo 93, entonces no se puede tocar muy fácilmente. Cuando se hizo el Estatuto de Personal, hubo un compromiso de que existía una comisión de la Asamblea Universitaria que le correspondía dialogar sobre cambios que se le hicieran al Estatuto. Básicamente el Estatuto de Personal es como una convención colectiva que se estableció en ese momento. El Estatuto de Personal surgió de la Asamblea Universitaria.

En el dictamen del Asesor Legal se indica que el 31 de marzo de 1996 se aprueba con 33 votos a favor, el Estatuto de personal, Artículo 93 es resellado por la Asamblea Universitaria. O sea, no lo puede tocar el Consejo Universitario, Como no lo puede tocar el C.U. porque es acuerdo de la Asamblea Universitaria, es que introducimos la modificación que sí podíamos hacer. Esa modificación se introduce en 1987 y 1988, cuando se adiciona que de ahí en adelante no se aplique más a todas aquellas personas que sean nombradas por períodos, según la nueva disposición que se dio, de que los Directores y Jefes se nombraban por cuatro años.

Sé que hay una situación distinta, porque en 1986, cuando se dio esa ratificación y actualmente. Actualmente es posible que si se presenta a la Asamblea Universitaria, ya no lo ratifica, como lo hizo eventualmente.

La Asamblea Universitaria acordó que quedaba a discreción del Consejo Universitario hacerle modificaciones, siempre que fueran positivas. O sea que nosotros podemos ampliar los beneficios, pero no podemos quitarlos.

La propuesta del Asesor Legal es que en el fondo, a futuro se puede eliminar y en mi opinión queda eliminado. La interpretación de que es un derecho a adquirir, no estoy de acuerdo que lo que se estableció en el Estatuto Orgánico es un derecho a adquirir. En mi opinión, el derecho se le dio a todo aquel que tenía 5 ó 10 años.

El problema principal que se creó en la Universidad fue la interpretación del Consejo Universitario, en 1988, porque la razón por la cual el Artículo 93 se estableció fue porque ni el primer Consejo Universitario ni la Junta Universitaria podían fácilmente remover a directores y jefes, y como no era fácil removerlos porque eran nombrados por concurso como director y tenían esas plazas por el resto de la vida, si ya no funcionaban, la única forma de quitarlos era despidiéndolos de la Universidad. Varios fueron despedidos por la Junta Universitaria, pero como todo el mundo sabe que es muy difícil encontrar la causal de despido y demostrarla, entonces la Junta optó por una primera opción, que era el traslado. Entonces se comenzó a rotar a directores y jefes. Inclusive se hizo hasta la primera rotación de Vicerrectores. Aquellos jefes y directores que evidentemente no funcionaban bien, fueron presionados para que se fueran o fueron despedidos. Ese ha sido un problema, porque no existe reglamentariamente una disposición clara de cómo se quitan a los directores y jefes.

Actualmente también tenemos un problema, porque todos los directores y jefes que están internamente, vuelven a su puesto, y todos los que vienen de afuera, cuando terminan el trabajo se tienen que ir. Por esta razón, en las otras universidades no se nombra a ningún director o jefe, a no ser que sea de la misma Universidad, o por el contrario, que la plaza sea permanente. En las otras Universidades, en la parte administrativa se nombran los directores y jefes con derechos permanentes.

Quisiera preguntarle a don Celín, que va a pasar cuando uno de estos directores o jefes que nosotros hemos nombrado en forma interina por un período de cuatro años, alguno de ellos no pudiera conseguir trabajo, y quién gana en la Corte ese juicio. Cuando la ley dice con toda claridad que el máximo de interinazgo es un año o dos. La ley dice que la razón principal para que la persona tenga derecho a reclamar el derecho de continuar es que la función continúe y la función de un director que fue nombrado por cuatro años y luego después de cuatro años viene otro, la función continuaría.

LIC. CELIN ARCE: Qué diferencia hay entre un servidor que está en propiedad y un servidor que está interino. El servidor que está en propiedad es el que se sujetó al procedimiento de concurso y el nombramiento establecido en la Universidad, y que adquiere luego el derecho de inamovilidad en el puesto. Inamovilidad significa que sólo puede ser despedido por las causales y el procedimiento legalmente establecido.

El que es interino es aquel que está siendo nombrado transitoriamente,

ya sea para sustituir a un servidor en propiedad, porque está con una licencia, vacaciones, incapacidad, etc., o bien ocupa una plaza vacante mientras es ocupada en propiedad.

Concretamente sobre la pregunta de don Celedonio, tenemos la particularidad que la UNED, por un acuerdo del Consejo Universitario, los directores y jefes son nombrados por un plazo de cuatro años. Aquí la pregunta es si eso es antirreglamentario y eventualmente inconstitucional, por el artículo 191 de la Constitución Política.

Por ejemplo, en el Poder Judicial, se acostumbra también que ciertos jueces son nombrados en propiedad y con derecho de estabilidad, pero por un período determinado.

Ni el Estatuto Orgánico ni el Estatuto de Personal establecen que los nombramientos en propiedad tienen que ser a plazo indefinido. Sí me parece que se presta para una duda razonable de que pasaría si una persona que fue nombrada en propiedad y luego no se le prorroga, no existiendo ninguna razón válida. Se termina el período, se abre nuevamente un nuevo concurso y se nombra a otra persona en igualdad de condiciones. Los problemas surgirían de que tiene igualdad de condiciones y no existía una razón válida, o sea que en el fondo haya en síntesis una especie de despido indirecto. No hay duda que sí hay un riesgo y una tesis que podría prosperar.

Hay que recordar que el Artículo 191 de la Constitución Política, que es un principio general, establece que toda persona pública accederá a la función pública, por vía de concurso y por vía de méritos y por regla general sólo puede ser removido por justa causa y el procedimiento establecido. Entonces, hasta donde poner un plazo de nombramiento, estaría incumpliendo el espíritu y la letra de ese artículo 191 constitucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las otras Universidades lo que se hace es que a la persona se le garantiza el derecho de trabajo en forma general. Entonces él es un profesor universitario o un administrativo universitario. Se le hacen esos nombramientos que sí tienen un plazo fijo, y cuando vencen, cada uno vuelve al puesto que tiene derecho. En caso en éste, en mi opinión es como mínimo que la persona podría argumentar efectivamente si es de esa manera, porque en las otras Universidades los directores que son nombrados a plazo fijo, son nombrados por elección popular, según las mismas reglas generales del país.

Los de aquí son nombrados por un proceso de concurso administrativo, que en mi opinión no se pueden despedir. Mientras que las otras Universidades están nombrando a los decanos y directores por un proceso popular público, que todo costarricense acepta que tiene un plazo, y lo están nombrando de uno de sus miembros y él vuelve a su puesto. Nosotros estamos en una situación muy distinta en ese sentido.

Me preocupa que un día esto signifique que nosotros tenemos que quedarnos con plazas que no son necesarias, simplemente porque no se puso la reglamentación. La Universidad puede poner como una reglamentación interna, que sí existía anteriormente, la situación de los nombramientos. Se sacan a concurso externamente sólo cuando no hay en la Universidad funcionarios que puedan concursar en ese. Eso ocurre a partir de 1991, porque anteriormente siempre eran de la Universidad los nombramientos de directores y jefes.

LIC. CELIN ARCE: Una observación adicional que podría argumentarse, afectando el principio de igualdad, por qué en una categoría de puestos se establece una duración del nombramiento y para otros otra. Realmente habrá un sustento técnico jurídico real que pueda hacer válida esa distinción. Aparte de que esa distinción puede producir en el servicio civil, todo el que ingresa en propiedad, por definición es a plazo indeterminado, no importa si es jefe, director, oficinista, guarda o conserje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, lo que estamos recibido un dictamen. No creo que estemos en disposición de tomar ningún acuerdo al respecto, excepto realmente darlo por recibido y tal vez remitirlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, para ir viendo este asunto.

Si se tratara básicamente a futuro, no le veo mayor problema por una razón sencilla, a futuro es realmente todo personal que venga nuevo, pero hacia atrás debo aclarar que pasan de las 300 personas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Según el dictamen de don Celín, quien adquirió el derecho, lo tiene. El lo fundamenta muy bien hacia el futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Políticamente qué pasaría. Ya fue resellado por la Asamblea, pero ahora vamos a ver qué disposición habría en la Asamblea, para que quedara eliminado. Tomemos el caso de la Dirección de Docencia, casi la totalidad lo tienen, excepto los tutores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya ellos lo tienen, porque es un derecho adquirido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo están disfrutando, lo que tienen es una expectativa. En este momento todos tienen una expectativa de derecho, porque todos los coordinadores tienen sobresueldo y casi todo el personal de Docencia es coordinador. Todos los de Extensión son coordinadores. O sea que el problema, en el fondo un juicio laboral se nos vendría, porque la gran mayoría lo son, o por otro lado, resistiría la Asamblea Universitaria, porque casi todos los que están ahí lo tienen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero acaba de demostrarnos la Asamblea Legislativa, en la Ley de Pensiones, que las expectativas de derechos no valen nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea Legislativa puede hacer y deshacer las leyes, está establecido un proceso; y si no lo pueden deshacer, entonces pueden reformar la Constitución. Pero nosotros no tenemos tanta autoridad. Lo único que hay que ver es qué pasaría.

LIC. CELIN ARCE: La propuesta de don Celedonio es que se derogue ese artículo y que por lógica iría en apelación a la Asamblea Universitaria, y como en ésta hay muchos miembros que podrían acogerse al 93, la lógica indica que resolverían en su beneficio. Eso nos conduce a un tema muy interesante, que consiste en cuál es la competencia de la Asamblea Universitaria, que es un tema que hay que ir analizando cada vez más. Si bien es cierto, el Estatuto Orgánico dice que el Asamblea Universitaria es la máxima autoridad, aún así esa frase hay que saberla entender. Para mí es la máxima autoridad en su ámbito de competencia, porque si la interpretamos literalmente podríamos caer en situaciones absurdas como la siguiente: como la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad, nos vamos a reunir y le vamos a prohibir al Rector que administrativamente haga alguna cosa hacia el futuro y ningún Rector podrá hacer nada en ese cambio. Para mí eso es evidentemente absurdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si lo puede hacer, pero tiene que proceder por vía estatutaria, reformando el Estatuto. La Asamblea puede decir que se va a eliminar a todo el mundo y la Asamblea va a tomar todas las decisiones, pero lo primero que tiene que hacer es reformar el Estatuto Orgánico diciendo que se reforma todo y ahora ésta toma las decisiones. Pero estando este Estatuto, sólo puede hacer lo que dice ahí.

LIC. CELIN ARCE: Estando el Estatuto Orgánico, la Asamblea sólo puede conocer por vía de apelación y esa apelación para mí es que solo puede resolver por asuntos de estricta legalidad. La Asamblea Universitaria no puede entrar en aspectos de oportunidad o conveniencia.

Para mí la Asamblea tuvo que haber dicho que lo revocaban, porque fue ilegal el procedimiento que llevó el Consejo Universitario, porque no obtuvo los votos reglamentariamente establecidos. La Asamblea lo que hizo fue resolver por razones de conveniencia u oportunidad. En mi opinión, la Asamblea Universitaria conoce únicamente por vía de apelación y para resolver si el acuerdo que se está conociendo por apelación, es legal o no, si el Consejo la votó dentro del marco estatutaria y reglamentario establecido, pero no puede entrar a sustituir al Consejo Universitario en conveniencia de oportunidad, que es competencia exclusiva del Consejo Universitario. No puede sustituir a la administración de la Universidad, que tiene una competencia propia y exclusiva, establecida por el Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que revisar el acta en que se aprueba el Artículo 26, y en esa aprobación del Estatuto Orgánico se estableció que ella nombraría eso.

LIC. CELIN ARCE: Hay un acuerdo que dice que el Estatuto de Personal, en el futuro solo puede ser modificado para mejorar y no en perjuicio del trabajador. En mi opinión, ese es un acuerdo ilegal, porque está invadiendo la competencia del Consejo Universitario. Si eso es cierto, el Consejo no puede modificar el Artículo en que aparecen las anualidades, ni de Dedicación Exclusiva. O sea, la Asamblea Universitaria está impidiéndole al Consejo Universitario que tenga esa competencia hacia el futuro en forma indefinida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que don Celín analice el acta para ver qué es lo que dice. Pienso que para pronunciarse en forma definitiva, debe tomarse en cuenta todas las disposiciones globales. En la Asamblea hay disposiciones que habría que ver qué decían, para saber el espíritu.

Se había hecho una propuesta anteriormente y uno de los análisis era la posible eliminación del Artículo 93. Tenemos un criterio en este momento, pero no hay un planteamiento de que se decida el asunto en este momento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La propuesta de que el Asesor Legal nos trajese un pronunciamiento es porque efectivamente hubo una iniciativa de eliminar el Art. 93. Este pronunciamiento del Asesor Legal, es para tomar una decisión.

La propuesta es clara y fue dada en una sesión del Consejo Universitario, donde se habló de la eliminación del Artículo 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que se reciba el criterio y luego analicemos un poco más el asunto, antes de tomar una resolución.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que esto deberíamos enviarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que nos hagan una propuesta definitiva, porque conforme va pasando el tiempo, va a haber más gente que se puede acoger a esa decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya no es posible que crezca, porque está derogado a partir del 88. Ya no crece, a no ser que creáramos nosotros más coordinaciones, en ese sentido sí crecería.

Se podría enviar a la Comisión de Desarrollo Laboral, pero no para que se resuelva en forma inmediata, y le solicitamos al Asesor Legal que nos averigüe cómo sigue la consulta a la Procuraduría, sobre anualidades.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Ese también tendría que ir a la Asamblea Universitaria, porque tan importante es el de las anualidades como el Artículo 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El de las anualidades es una propuesta que ha venido haciendo el Sindicato, por cerca de 5 años, en el sentido de eliminar las anualidades, pero en los términos de que se aplique

sólo a futuro.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con el Artículo 93 siempre hemos estado claros que se debe eliminar. En relación con las anualidades, hemos hecho propuestas que nunca se tomaron en cuenta. Inclusive, en la negociación salarial del 94 hicimos una propuesta concreta sobre cómo incluir las anualidades, específicamente para que no se diera la contratación.

* * *

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.96-007, del 18 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta dictamen con respecto al Artículo 93 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que lo analice, en conjunto con los otros pronunciamientos que hay al respecto.

Asimismo, se solicita al Lic. Arce que brinde un informe a este Consejo, sobre el trámite de la consulta hecha ante la Procuraduría General de la República. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dirección Financiera, referente a las condiciones de trabajo del personal de esa Dirección

Se conoce nota DF. 007, del 18 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que solicita al Consejo Universitario tomar una decisión, referente a la situación que vive actualmente dicha Dirección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Efectivamente la Oficina Financiera había presentado una propuesta de reestructuración de esa Oficina. Nosotros la conocimos aquí y se había aprobado en principio. De hecho requería cierto personal más darle un status diferente a varias de las secciones que tiene en este momento. Posteriormente a eso, se pidió que se obviara el trámite administrativo para el nombramiento, de tal manera que cada uno de los que eran Encargados de Sección, pasaran a ser jefes. Sobre eso hubo unas dudas iniciales y no se resolvió, y también realmente sobre el proceso.

Por otro lado se les ha tratado de dar más personal, con base en esta reorganización y ahí se ha presentado un problema de que ellos sólo quieren otra gente. Lo más conveniente es que esta situación se resuelva con base en esta reorganización y como mañana la Comisión se va a reunir hoy en la tarde, me parece que más bien debía ser analizado en primera instancia por la Comisión. En realidad son dos asuntos, no solamente la estructura, sino también las jefaturas y el personal que tendrían.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa la carta de don Luis Guillermo Carpio y en algunos aspectos me deja cierto desazón cuando indica que él no será responsable de algunos acontecimientos que puedan darse en la Oficina, si no se le da pronta solución.

Desde el año pasado, el Sr. Carpio se ha presentado en varias ocasiones a la Comisión de Desarrollo Organizacional, en la cual en algunas invitamos al Sr. Rector, para que estuviera presente y se quedó muy claro de que ese asunto iba a ser solucionado de inmediato entre el Vicerrector Ejecutivo, el Sr. Carpio y el Sr. Rector. Sin embargo a la fecha dicen ellos que no se ha solucionado nada.

Me he preguntado últimamente si en realidad será un asunto de estructura en esa oficina o es un asunto de funcionalidad y actitud, porque inclusive se habla de que el personal está desmotivado, porque se crearon una serie de expectativas con la reorganización. No sé quién le dio las expectativas a los funcionarios internos de que ellos iban a ser los jefes de oficina, y vino un problema interno de desmotivación, pero creado precisamente dentro de las mismas jefaturas internas.

Creo que el problema ahí es de procesos mal ubicados, mal diseñados y procesos que no se quieren echar a caminar. Posiblemente les faltan algunas personas, pero creo que en este momento lo fundamental no es llenarlo de gente, sino que pongan a funcionar los procesos ya aprobadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente en estas cosas hay que hacer presión, pero no es que se va a establecer un proceso distinto. Algunos elementos realmente que no se hacen en forma diferenciada, se estarían haciendo así. El problema para nosotros es qué tamaño queremos que tenga. Por ejemplo la Dirección Administrativa de la UNA y de la Universidad de Costa Rica tienen muchas personas, la UNA tiene aproximadamente 200 y la UCR 400. En este sentido, la UNED ha sido eficiente en el uso de los recursos, porque tenemos muy pocos. Pero el ser eficiente en ese sentido, no significa que se pueda llevar a cabo una labor de calidad, como se señala.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estamos claros que la reestructuración que se había propuesto ahí quedó suspendida, hasta tanto la Comisión de Reorganización Institucional, que se le encomendó retomar esa unidad, no brinda un informe final de cómo debe quedar su estructura, que

es distinto de cómo debe quedar su funcionalidad interna, que depende de las personas que la están dirigiendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente no puedo hablar de que estén desmotivados, excepto por razones psicológicas como para presionar sobre estas cosas. Quiero expresar públicamente mi agradecimiento a esa Oficina por el excelente trabajo que han hecho, en lo que tiene que ver con la matrícula y por haberse pasado todo su período de vacaciones haciendo la liquidación de presupuesto, que muestra más bien mucha dedicación. Mientras todos estábamos de vacaciones, ellos estaban trabajando y ayer ya lo tenían terminado. Ahora le están dando básicamente la revisión final a la liquidación de presupuesto, que es la primera vez en la historia de la UNED, que se saca en esta fecha.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero sí el Sr. Carpio habla con nosotros, dice que no puede seguir trabajando en esas condiciones, y en la carta nos dice que él ya no asume más responsabilidad, y eso es grave porque una jefatura tiene que ser responsable de lo que pase en su oficina y luchar de pies a cabeza hasta el final. Doña Adelita es testigo de que nos han dicho que el personal está desmotivado y que ya no quiere trabajar en esas condiciones. Tan es así que últimamente nos hemos llevado la sorpresa de que el Sr. Carpio manda una carta el año pasado, donde dice que a partir del 15 de enero, las dos cajas se cerrarán de 12 a 1 p.m.

En una institución a distancia, donde los alumnos vienen de todos los rincones del país y aprovechan estas horas para venir, y se encuentran los cajas cerradas, entonces qué servicios les estamos prestando. No sé si es una manera de presión, o que efectivamente no se puede dar el servicio.

¿Tendríamos que meternos a administrar nosotros, para que tomen cartas en este asunto? porque está saliendo perjudicada la institución, ya que la persona que viene a utilizar el servicio, no encuentra una respuesta adecuada.

Propondría que en un plazo de 15 días, el Sr. Rector con el Sr. Vicerrector Ejecutivo y don Luis Guillermo Carpio, le den una solución a este asunto, de la funcionalidad de los procesos, para que dejen de quejarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no estoy de acuerdo con esa propuesta, cómo se los voy a resolver si lo que quieren son cerca de 10 plazas y no tengo de dónde dárselas, a no ser que el Consejo tome una disposición de que se creen esas plazas.

También está el problema de si son jefaturas o no, porque el Consejo piensa que esa reorganización podría hacerse, pero que sigan siendo secciones. La desmotivación que se da en buena parte, es que la jefatura paga más. Hay un problema en el nombramiento de este personal, que no se requiere título profesional. Sería conveniente

que sean jefaturas o por el contrario, que nosotros abramos las plazas, de tal manera que la plaza tenga un requisito mínimo, con es en las otras Universidades, pero que pueda tener cualquier otro más arriba.

Por ejemplo aquí se dice que se requiere dos años de universidad para trabajar en contabilidad, pero si es un licenciado, ¿se le reconoce como plaza profesional? En este momento casi todas las plazas de ellos no son profesionales.

Además del tamaño, esa es la diferencia con las otras universidades.

Por ejemplo en la UNA y en la UCR la plaza no tiene límite, no dice que uno tiene que ser administrativo. La persona puede ser administrativo, porque no tiene los títulos, pero si los adquiere, pasa a ser profesional. Aquí ellos pueden ser Licenciados en Contabilidad, pero se les paga como alguien de segundo o tercer año de contabilidad. No sé si esa es una de las cosas que les interesaría, o si por el contrario, la posición del Sr. Carpio de la estructura es una de las cosas que quieren.

ING. FERNANDO MOJICA: Uno de los acuerdos que habíamos tomado, es que le habíamos pedido a la Oficina de Recursos Humanos que nos hiciera un análisis de que las personas que estaban actualmente sí reunían los requisitos para los nuevos cargos, pero esa información no ha llegado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Le pedimos que nos indicaran el perfil de cada uno de los funcionarios, a utilizar en esos puestos. Ese perfil, si los que estaban internamente lo llenaban, podían concursar. Eso ya vino al Consejo Universitario, con los respectivos perfiles de cada uno, que se requerirá para esos puestos.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante que nosotros entremos a tomar una decisión sobre la Oficina Financiera, porque si no vamos a seguir teniendo durante todo el año, las cartas de la Contraloría llamándonos a orden. Estoy de acuerdo en que nosotros tomamos un acuerdo de no crear más plazas, pero también tengo mis dudas si lo que se necesita son plazas o se necesitan procesos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que son los dos. Hay unos procesos que se señalaron, que son nuevos, no en el sentido de que no se están haciendo, sino nuevos en el sentido de que se separan de otros. Hay algunas funciones nuevas que quedan diferenciadas y separada la responsabilidad.

Finalmente, me preocupa un poco con estos nombramientos de plazos perentorios, de que se crean aproximadamente seis oficinas y por periodos de un tiempo, pero qué pasa después de ese tiempo. Podría venir otra gente totalmente nueva.

Cuando don Luis Garita estuvo como miembro del Consejo Universitario, planteo que se debía definir aquellas áreas de la administración, que sería conveniente que haya permanencia. No tengo idea de ninguna

en particular, pero me parece conveniente que se hiciera una consulta a especialistas en este campo, que nos pueda decir a nosotros, de la experiencia administrativa cuál es la que vale la pena acumular y cuál no vale la pena acumular. Creo que debemos pedir a un consultor que nos diga qué le conviene a la Universidad, si le conviene cambiar en forma constante o periódica el Contador de la Universidad, o le conviene que haya permanencia en esos puestos. El anterior Consejo Universitario estuvo pensando eso, pero al final de cuentas no se resolvió.

Finalmente quién fue el que causó todas estas expectativas. Desafortunadamente la elección de 1994, que esto surgió dentro de ese tiempo y aquí vinieron a hablarle al Consejo Universitario sobre todo este proyecto y se le dijo en forma inmediata que iba a tener luz verde.

Dado que hay una propuesta de la Comisión de Reorganización Institucional, me comprometo a venir a la Comisión de Desarrollo Organizacional y pedirle también a don Rodrigo Arias, para que hablemos ese asunto hoy.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este es un asunto bastante tratado en diferentes comisiones. Lo hemos analizado en la Comisión de Reorganización y en la Comisión de Desarrollo Laboral, con don Luis Guillermo Carpio y su personal e individualmente lo hemos escuchado. Me parece que el planteamiento que nos hace don Luis Guillermo es realmente desesperado y yo le veo bastante razón en su planteamiento. Me parece bien que él lo haya planteado en esos términos, puesto que realmente él ha agotado todos los medios. Hemos llegado a acuerdos en las diferentes comisiones, de que se va a resolver esta situación a la mayor brevedad.

Se le han dado diferentes alternativas, se ha tratado de que tanto el Vicerrector Ejecutivo como el Sr. Rector y don Luis Guillermo lleguen a un arreglo, y creo que no debemos darle más largas a este asunto, que resulta ya acongojante que no lo hayamos podido resolver. Hace ocho meses se aprobó un modelo que don Luis Guillermo planteó en ese momento y por alguna razón no se ha podido llegar a resolver, que debemos tomarlo con seriedad y poder llegar a una resolución definitiva.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Realmente este es un asunto bastante lamentable que se esté discutiendo de nuevo y que no se tome una resolución. Como éste, hay muchos que caminan al mismo paso. Dicen los que realmente saben de reingeniería, que cuando un proceso o cuando los procesos están funcionando, aunque funcionen a pie, esos procesos no deben ser descartados. Para tratar de solucionar un proceso y hacerlo mucho más ágil y que no surta efecto, como lo sucedido con el sobre de matrícula. Era un proceso que si bien es cierto ha sido tradicional y ha venido funcionando con algunas cosas, ya se le habían hecho ajustes, pero por más a pie que ha venido funcionando, era un proceso que efectivamente debía funcionar. La estructura estaba

establecida, así como la colocación del sobre, pero ahora que se varía el proceso, como un elemento de la reingeniería, resulta que no es funcional, porque a última hora tuvieron que fotocopiar algunos de estos documentos y empezar a dar citas en matrícula.

Con la Oficina Financiera, se han dado varias reuniones. Anteriormente era el asunto de plazas. Efectivamente para solucionarle al Sr. Carpio el problema dentro de esa Oficina y los problemas que él está planteando en esta nota, se dieron varias opciones. Algunas de esas opciones, por alguna razón específica el Sr. Carpio no las aceptó o las otras oficinas no soltaron al personal en forma inmediata, para resolver el problema, entonces no hay un problema resuelto.

Aquí tenemos dos abogados ociosos y una de las cosas que él está reclamando es que hay una presa de cuentas por cobrar, que no se han podido hacer efectivas, porque debe haber una persona destinada únicamente a cobros, a recordarle a quienes le deben a la Universidad que ya no se les da más tiempo. Uno viene y analizar el presupuesto, y resulta que estamos en una situación lamentable a nivel presupuestario, y la Universidad no quiere cobrar platas que están ahí, entonces no sé cuál es la preocupación.

Aquí hay dos macroprogramaciones que no se han podido echar a andar, porque también el aspecto académico tiene que recibir algún tipo de sustento. Con esto lo que quiero decir es que si no cobramos plata y no echamos a andar por ejemplo la Carrera de Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial, porque no hay financiamiento, pero no estamos cobrando platas que nos deben.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no son como para echar a andar una carrera. Son básicamente tarifas que los estudiantes han dejado de cobrar, cuya actividad legal, para poder cobrarlas, sale más caro.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que nos ha dicho el Sr. Carpio es que no son únicamente deudas de estudiantes. Con eso se podría por lo menos financiar una parte para poder echar a andar una carrera, porque ya hay una gran parte en la que los costos están cubiertos. Por ejemplo, en la Carrera de Turismo hay muchos costos que ya están cubiertos, como Macroprogramación, diseño de las microprogramaciones.

Con esto lo que quiero decir es que nosotros tenemos que buscarle una solución inmediata al problema y ojalá que hoy en la tarde se dé esa resolución o ver si efectivamente hay problema. Porque a veces uno no sabe a quién creerle. Si son procesos, entonces metámonos a ver qué es lo que está sucediendo, no se lo demos a un dictamen de la Comisión de Reorganización Institucional, porque aparentemente no aguanta seis meses más.

Mi propuesta concreta es solicitarle a la Administración que independientemente de los estudios y de un proyecto de reestructuración de la Oficina, político o no, es una cuestión concreta

para la Universidad. Entonces encomendarle a la Administración que en un plazo de 15 días se le busque una solución al problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la solución al problema es darle plazas, tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario la creación de las plazas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No creo que la solución esté en darle plazas, porque si no nosotros vamos a echar atrás en todo lo que acordamos. Las Escuelas están diciendo que van a necesitar de nuevo todos los tutores que cortaron, porque la matrícula tiene el mismo comportamiento, entonces a todos vamos a tener que decirles que otras vez vamos a darles las plazas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La matrícula señala algunos cursos en los que hay que hacer cortes. Se comportó por debajo de lo que se planeó de necesidades para cada uno de los cursos. Solamente hay dos o tres en la que se comportó muy por debajo, entonces más bien hay que hacer el análisis de los recursos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay 47 asignaturas con menos de 50 asignaturas, sin contar las carreras que tienen 50.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se muestra una cantidad de probablemente el 60% de los cursos con menos de 75 estudiantes a nivel nacional. Le plantee a don José Joaquín Villegas que hiciera el análisis y los costos para que lo plantee como una forma de darle atención, que más bien no se les da, para poder atender estos cursos. También le he pedido que veamos algunas de las carreras, donde realmente es conveniente ver en este Consejo si decimos que se paralice el ingreso, se saquen los que están y luego se decida otra vez si se vuelve a abrir nuevo ingreso o no. Hay carreras que con dificultad tienen 40 alumnos a nivel nacional y eso no tiene ningún sentido, es muy caro y podrían haber otras necesidades en diferentes niveles. Yo no tengo el dato en este momento tan claro, como para poder informarle al Consejo cuál es la matrícula real en cada una de las Carreras.

Pienso que en este momento no podemos dar una respuesta. Podemos dar por recibida la nota y me ofrezco a venir con don Rodrigo hoy a la Comisión, a las 3 de la tarde.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Ayer estuve reunido con don Luis Guillermo Carpio, porque sí me preocupa la situación. Creo que la nota es muy clara y creo que lo que le ha faltado al Consejo o a las personas que deben encargarse de este problema, es voluntad, porque es mucho estar ocho meses en esta situación de indefinición. El Sr. Carpio me aclaró que por lo menos lo que es reestructuración ya estaba aprobado en una primera parte. Solamente faltaba una segunda parte, que es más que todo en cuanto a puestos.

Propondría que busquemos un mecanismo para no extender más la solución de este problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al Sr. Carpio se le dijo desde hace bastante tiempo, que el problema se quería resolver en conjunto con la reorganización. Hemos tardado un poco más, porque se les había pedido que enviaran reportes parciales. La idea nuestra era que ojalá al primer reporte se pudiera tomar una resolución, en el segundo reporte otra resolución y en el tercer reporte otra. Pero el trabajo no ha sido tan fácil o tan rápido, en este momento están elaborando el documento final que va a ser conocido por el Consejo Universitario, pero nosotros queremos ver la posibilidad de que haya un pronunciamiento de parte del Consejo sobre el primer reporte, para ver si ellos van por buen camino o no, porque lo peor que podemos hacer es que al final de cuentas hagamos una reorganización en la que nos sobra mucha gente, ahora nombremos más gente ahí y luego nos sobra mucha en la otra y no hay dónde ponerla.

Porque sí hay un número significativo de plazas que estarían sobrando si se aprueba eso. No es que todos los pedidos se podrían satisfacer, pero creo que sí un porcentaje significativo con esos recursos. Si hay un problema que tiene la Universidad, son plazas, porque la Universidad no puede seguir creciendo. Yo sí me siento muy responsable de que aquí no se abran más plazas, más bien se corten. Si nosotros gastamos más en personal, que lo que nos da el Gobierno, hacía donde va esta Universidad, a destruirse ella misma.

Entonces, no es que no se trate de resolver o que no haya interés, el problema es real y se bajo considerablemente con el esfuerzo que se ha hecho, pero ese esfuerzo todavía no es suficiente como para poder poner las cosas en equilibrio, de que no se gaste como mínimo más de lo que nosotros recibimos del Fondo de la Educación Superior, en salarios.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Don Luis Guillermo me hizo énfasis en que realmente ha existido voluntad en cuanto a llenar unas plazas reacomodando personas dentro de la Institución, pero ahí lo que se manejan son números. Por ejemplo traer una persona que ha cumplido funciones propiamente académicas, a ir a manejar números, y si no tiene ningún estudio sobre lo que significan los números, no entiendo cómo podríamos darle ese sustento de personal que ellos necesitan, con la gente de adentro.

Considero que en este punto de las plazas estoy totalmente de acuerdo en que no hay que dar todavía plazas, hasta que no se salga un poco de la crisis, pero creo que la Oficina Financiera debe ser una excepción. Pero como dije al principio, hace falta voluntad, no quisiera que dentro de un mes vengamos a hablar sobre lo mismo. Como dijo doña Adelita y don Fernando, la Contraloría General de la República está encima de nosotros y si ellos están interviniendo directamente es porque están viendo que el problema es grande.

Hace ocho meses ellos presentaron el proyecto, se aprobó en primera instancia, pero lo que ha faltado es voluntad.

* * *

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota DF 007, del 18 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que solicita al Consejo Universitario tomar una decisión, referente a la situación que vive actualmente dicha Dirección.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de lo analicen en conjunto con el Sr. Rector y el Vicerrector Ejecutivo. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:05 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss**